

Abogados expertos aseguran que proceso es largo y costoso

Se dilata promesa de Montes de restituir platas de DV: Juicio podría tardar años

Ministro expuso esta mañana ante comisión: habló de "deficiencias" del modelo de asignaciones.



SEBASTIAN CISTERNAS/ATON

Por Pablo Basadre, Marcelo Pinto, Nicole Peña y Eduardo Candia

Dentro de pocos días el caso de Democracia Viva, emblema de las investigaciones que lleva el Ministerio Público por traspasos de dineros estatales a entidades sin fines de lucro, entrará en una contienda civil que podría demorar años, según abogados expertos en derecho administrativo consultados hoy.

Lo anterior, instalará un nuevo problema para el Gobierno y el ministro de Vivienda, Carlos Montes (PS), quien en distintas oportunidades desde que estalló el caso el 16 de junio, afirmó que los dineros que recibió la fundación liderada por el ex RD Daniel Andrade, se iban a restituir. El problema es que ahora no depende de los buenos oficios de Montes, sino de los tiempos judiciales.

Todo ello, mientras esta mañana el ministro Montes compareció ante la comisión investigadora de la Cámara.

La sesión en la Cámara partió a las 11 de esta mañana, y al rojo. Mercedes Bulnes (ind), se opuso a la idea opositora de ampliar el mandato del grupo a los traspasos desde los distintos Gores a fundaciones. "¡Quiero que se deje constancia que

me opongo!", dijo, antes de que sus colegas, incluidos los oficialistas, votaran por extender el cometido de la comisión.

Luego, la instancia votó la censura de Erika Nanco (RD), en contra del presidente del grupo, José Miguel Castro (RN). La legisladora impugnó su permanencia argumentando que su esposa integra una empresa que arrendó hoteles al Estado, como residencias sanitarias, vía trato directo. "Esto jamás se llevó a la justicia", se defendió Castro.

El debate subió de tono, cuando Cristian Moreira (UDI) cuestionó a Nanco: "Hay que ser bien cara de palo... hay

muchos miembros de su partido que están siendo cuestionados por hechos de corrupción". Y ella le replicó: "Si fuera por casos de corrupción, usted tampoco debería estar sentado aquí, su partido lidera el ranking de corruptos".

Al final, los legisladores rechazaron la censura, en votación dividida.

Finalizada la escaramuza, expuso Montes. Tras describir cómo opera el Programa de Asentamientos Precarios, explicó que este año culminó una auditoría interna, tras lo cual hubo una "transformación institucional". Detalló, además, 13 "deficiencias" detectadas en los traspasos de fondos públicos de la cartera.

"En junio estalla el caso Convenios,

La crisis desatada tiene un impacto evidente. Ha instalado la desconfianza en la comunidad en las acciones del ministerio, ha generado una semi paralización en el programa (...), también se ha expresado el cuestionamiento político a quienes tenemos las responsabilidades de dirigir el ministerio", recapituló. Planteó que hay "factores que explican esta crisis", entre ellos el crecimiento explosivo de los campamentos, lo que obligó al Estado a recurrir a las entidades privadas, sin tener los "controles" ni las "capacidades de fiscalización". Ello, dijo, redundó en algunos casos "el aprovechamiento y mal uso".

Más adelante, detalló las 13 "deficiencias" detectadas en el modelo de los convenios: ausencia de procesos licitatorios, transferencia de la totalidad de los recursos, falta de presupuestos detallados, no exigencia de boletas de garantía y ausencia de experiencia en los prestadores, entre ellos. Y dentro de las irregularidades pesquiasadas, mencionó: conflictos de interés, contratación de personal con cargo a los recursos transferidos y posible desvío de recursos, entre otros problemas. Al cierre de esta edición suspendieron la sesión para iniciar un bloque en reserva.

Escenario de una demanda civil

El escenario de la demanda civil que debe presentar el CIDE a fines de mes no se ve fácil, y las probabilidades de que los dineros que recibió Democracia Viva sean devueltos durante este Gobierno son casi nulas. La acción civil está amarrada a la vigencia de la medida prejudicial precautoria que ingresó el organismo el 27 de julio, al Primer Juzgado Civil de Antofagasta, para retener los dineros depositados en la cuenta bancaria de la fundación.

La Segunda consultó a tres abogados expertos en Derecho Administrativo; todos coinciden en que la acción legal y sus procesos posteriores podrían tardar años.

"Esto se discute a nivel de primera instancia, con la presentación de los argumentos. Luego se pasa a la etapa probatoria y luego el tribunal dicta sentencia", resume el abogado **Julio Pallavicini**. Cuando el Estado ingrese la demanda, la fundación debe responder en 20 días.

"La crisis ha instalado la desconfianza en las acciones del ministerio".
Ministro Montes.

Montes rechaza entregar correos

Con un mismo oficio, el ministro Montes contestó 133 requerimientos de diputados y senadores, enmarcados en el caso Convenios. En el punto 6, al responder una de las peticiones, rechaza entregar sus correos con Tatiana Rojas (RD), quien renunció al cargo de subsecretaria de la Vivienda, a raíz de Democracia Viva. Montes funda su negativa en una serie de argumentos jurídicos. "Los correos de los funcionarios públicos (...) no son información pública", advierte. El ministro se apoya tácitamente en un fallo de la Corte Suprema que hace 10 años confirmó la inviolabilidad de los e-mails, al fallar una

contienda entre el hoy exministro de la Segpres, Cristián Larroulet, y el Consejo para la Transparencia. El 3 de julio, La Segunda solicitó vía transparencia los informes enviados por el exseremi de Antofagasta, Carlos Contreras, a la exsubsecretaria Rojas (entre marzo de 2022 y el 30 de junio de 2023) sobre los convenios y vinculación de dicha seremi con DV. También se requirieron las recomendaciones del director de Asentamientos Precarios respecto a qué hacer con el o los convenios con DV. Sin embargo, el 14 de agosto, la jefa de la división jurídica del Minvu, Marcela Rivas, denegó la solicitud.

CLAUDIO CORTES

Los montos que entregó Vivienda

El 17 de agosto de 2022, el ministro Montes ingresó a la Cámara de Diputados un oficio, solicitado por la corporación, con los detalles de "las transferencias efectuadas a ONG, entidades sin fines de lucro, fundaciones, corporaciones, en el marco del programa de asentamientos precarios".

La información transparente las transferencias a 23 fundaciones entre 2019 y 2023 por un monto de \$ 19.723.645.181. Sin embargo, tan solo el 2022 se traspasaron 10.286.756.846 a 17 organizaciones, lo que corresponde al 52% de las transferencias en los últimos cinco años. El otro 48% se desglosa en 1182.374.000 durante 2019, 866.653.488 en 2020; 5.506.744.974 en 2021 y, en lo que va de 2023, el monto alcanza los 1.881.115.873.

Las cinco mayores transferencias corresponden a Recrea, que recibió el 100% de los fondos transferidos en 2019 a instituciones por el programa de asentamientos precarios; y TECHO a la cual se le asignó 1.732.336.531. En 2022, las fundaciones En Red, Campamento de Ideas y Enlace Urbano recibieron 1.844.757.546, 1.307.743.507 y 1.255.692.323.

Nicolás Enteiche, investigador y profesor de Derecho Administrativo de la U. del Desarrollo, explica que "de acuerdo a la medida precautoria deducida por el CDE, la acción que se entablaría es la de 'juicio de hacienda de restitución de dineros'.

Para esto, el procedimiento se tramita 'con arreglo a los trámites establecidos para los juicios del fuero ordinario de mayor cuantía' (artículo 748 Código de Procedimiento Civil)".

Agrega que por este motivo el juicio "podría durar varios años, dependiendo de la actividad de las partes. Por la cantidad de dinero que se pide restituir, no se omiten algunos trámites que podrían hacer más breve el procedimiento, como los escritos de réplica y dúplica".

"El mínimo en la tramitación completa de la causa, en razón de su forma de tramitación, no debiese ser inferior a dos años".

Juan Francisco Sánchez, socio de Valdivia Legal, explica que "una demanda de esta naturaleza podría tardar diez o más años". En tanto, aclara que el monto a

restituir (según Vivienda \$391 millones) podría afectar la resolución del caso. "Existe la posibilidad de que los dineros no sean devueltos. Para que el Fisco pueda obtener la satisfacción de su pretensión, requiere que un juez condene a Democracia Viva u otra persona. Y, para que esa sentencia pueda tener efecto, se requiere que el sujeto que es obligado a reparar el mal causado tenga suficientes capacidades patrimoniales, pues de lo contrario la sentencia es un incobrable".

El precedente que se busca

Al comienzo del caso, y con el antecedente que el mismo Andrade instaló (vía emails) cuando aseguró que devolvería parte de los dineros (\$426 millones) que le entregó el exseremi Antofagasta, Carlos Contreras (ex RD), en el Ejecutivo habían respirado aliviados, pues se creía que así los caminos se acortarían. Sin embargo, luego que Vivienda enviara la resolución para poner término anticipado a los convenios (lo que obligaba a DV restituir \$391 millones), la fundación decidió interponer un recurso de reposición alegando que, según sus cálculos, la cifra a restituir es menor (\$294 millones). Y acusaron al Minvu de entregar información parcial.

La pelea en tribunales civiles caminará a la par con la arista penal del caso, pues el CDE informó el viernes pasado que en los próximos días (podría ser esta semana), se querrellará en contra de DV, luego de la sesión del Comité Penal del jueves pasado. La acción también incluirá a la Fundación "En Ti" por los convenios suscritos con la Gobernación del Biobío, que involucra a Camila Polizzi, en el caso "Lencería". El CDE puntualizó que los argumentos van desde "la obtención fraudulenta de recursos fiscales, o de una administración desleal, provocando un perjuicio fiscal. Ello, sin perjuicio de otros delitos que se pudieran acreditar".

Fuentes del CDE explicaron que dentro de los delitos que se busca perseguir está el del fraude al fisco, lo que sentará un

precedente para el resto de las fundaciones. La decisión, según el organismo, se funda en los antecedentes que "se han tenido a la vista de las carpetas investigativas en cada caso, y que revelarían una serie de trasposos irregulares entre organismos estatales y las fundaciones".

El presidente del CDE, Raúl Letelier, dijo que "hemos organizado rápidamente el estudio de las 37

investigaciones penales vigentes, evaluando de manera permanente los antecedentes disponibles y revisando los fundamentos y la oportunidad de nuestras actuaciones. Ello nos permite arribar hoy a la convicción jurídica de la existencia de hechos que revisten el carácter de delito y a decidir la presentación de dos nuevas acciones penales".

“

“Existe la posibilidad de que los dineros no sean devueltos”.

Juan Francisco Sánchez, abogado.



Hoy se entregaron los resultados de la comisión que presidió María Jaraquemada.

Caso Convenios

Comisión Jaraquemada sugiere 46 medidas para elevar estándar de transferencias a privados

Entre ellas, enviar una ley que regule los trasposos a instituciones con y sin fines de lucro.

Por Nicolle Peña

A mediodía de hoy el Presidente Gabriel Boric recibió el informe de la comisión asesora para la regulación de la relación entre las instituciones sin fines de lucro y el Estado. La instancia, liderada por la abogada y directora ejecutiva de Chile Transparente, María Jaraquemada, entregó un documento con 46 medidas para mejorar la regulación y relación entre el Estado y las instituciones privadas sin fines de lucro, las que tendrán que ser evaluadas por el Ejecutivo.

Entre éstas se encuentran enviar al Congreso una ley general de transferencias, que regule de manera permanente las transferencias estatales a instituciones privadas con y sin fines de lucro.

Asimismo, se propone ampliar la cobertura del sistema de rendición electrónica de cuentas en un portal único; aumentar los estándares de control a corporaciones municipales y regionales; establecer la obligación de alcaldes de informar al concejo comunal transferencias, proyectos de inversión o iniciativas (lo mismo para gobernadores respecto del CORE) independiente del monto y reducir el rango de 7000 UTM de la in-

versión, previsto en la Ley de Gobiernos Regionales. También se propone establecer sanciones e incorporar normas de incompatibilidades para relaciones de parejas no formalizadas e hijos en común, así como fortalecer y dar mayor autonomía a la Auditoría Interna.

Esta comisión inició sus labores de forma preliminar el 7 de julio tras destacarse el caso convenios. Su labor se extendió por 45 días corridos, finalizando el 26 de agosto. Además de Jaraquemada, la comisión estuvo conformada por Ramiro Mendoza -excontralor de la República-, Jeannette von Wolfersdorff, Ignacio Irrarrazaval y Francisco Agüero. La secretaria ejecutiva del equipo quedó en manos de Valeria Lübbert, quien actualmente cumple el mismo rol en la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia de la Segpres.

Durante sus sesiones, la comisión escuchó a funcionarios y representantes de la Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Contraloría General de la República, el Consejo de Defensa del Estado, representantes de los Gobiernos Regionales y Municipalidades, además de expertos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Charity Commission, de Reino Unido, entre otros. En paralelo, se recibieron 58 propuestas de la ciudadanía vía correo electrónico.